

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0056-2024

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ EL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS SOBRE (A) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REFERENCIA NÚM. INABIE-CCC-LPN-2023-0018, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE KITS DE UTILERÍA ESCOLAR, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL PAÍS, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer, revisar y aprobar, si procede, el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A) del proceso de referencia núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0018**, para la **Contratación de los servicios de transporte para la distribución de Kits de Utilería Escolar, en los Centros Educativos Públicos del país, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.**

PUNTO ÚNICO:

El presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, tomó la palabra e indicó que como único de la agenda se revisará y aprobará, si procede, el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobres A) del proceso referencia núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0018**.

En ese sentido, la encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución procedió a dar lectura a los indicados informes:

Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Cortésmente, en nuestra calidad de Peritos legales, financieros y técnicos designados para el proceso de Licitación Pública Nacional indicado en la referencia, tenemos a bien emitir el Informe Preliminar

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

respecto a las ofertas técnicas depositadas en el “Sobre A”, hasta el día 16 de febrero de 2024, por las empresas que se indican a continuación:

No.	Oferentes	RNC/Cedula:
1	Ammir Logistic, SRL	131-17320-9
2	Serd Net, SRL	131-03102-1
3	Transca, Transporte del Caribe, SRL	131-064086
4	Transolucion JR, S.R. L.	131-76102-1
5	Viramica, SRL	130-96504-8
6	Vizio Suplidores y más, SRL	131-47864-6

Examinados y evaluados los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el Artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, hemos verificado lo siguiente:

No	Descripción	Ammir Logistic, SRL	SERD NET, SRL	Transca, Transporte del Caribe, SRL	Transolucion JR, S.R.L.	Viramica, SRL	Vizio Suplidores y más, SRL
Documentación legal							
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, sellado y firmado. El formulario debe ser completado con la información requerida en cada uno de sus literales indicando el o los lotes por los que participa. (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042); completado, firmado y sellado (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente debe estar registrado en el rubro objeto del presente proceso. 78100000 (Transporte de correo y carga). (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado de Registro Mercantil, vigente (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la Sociedad proponente, de la persona física oferente o de su Representante legal. (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Este requerimiento no aplica para las personas físicas (Subsanable)	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Copia del acta de la última Asamblea Ordinaria anual (Si aplica) y la lista o nómina de presencia a la misma y la lista de Accionistas con composición accionaria actualizada; debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este requerimiento no	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	aplica para las personas físicas; (Subsanable)						
8	Poder de representación (si aplica). (Subsanable)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Certificación de MIPYME vigente (si aplica). (Subsanable)	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
10	Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado, firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante legal. Ver modelo anexo (Subsanable)	Cumple	Subsanar Presentó compromiso ético con descripción y/o referencia de otro proceso	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. En el caso de ser persona física, que es el/la beneficiario/a final. Ver modelo anexo (Subsanable)	Subsanar No presentó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Declaración Jurada contenida en el Formulario RPE-F002, si es persona moral, y si es persona física el Formulario RPE-004, notariado, en original, en el que se manifieste si el oferente tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones (Subsanable)	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Declaración jurada mediante la cual, el oferente manifiesta que respecto a sus empleados está en cumplimiento de las leyes laborales, de la seguridad social y migratorias de la República Dominicana, y que mantiene libre e indemne al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), sus funcionarios y empleados, de cualquier litigio que se suscite con relación a las obligaciones que derivan de las referidas normativas, así como de cualquier riesgo que asuma su personal en la ejecución del servicio requerido. Notarizada y Certificada ante la Procuraduría General de la República. (Subsanable)	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple
Documentación financiera							
1	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente). (Subsanable)	Cumple	Subsanar Presentó la certificación vencida	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó certificación

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente); (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó certificación
3	IR2/IR1 o estados financieros de los dos (2) últimos años de ejercicio fiscal. Los Estados, deberán estar firmados y sellados por una firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados CPA). (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó documentos
Documentación técnica							
1	Oferta Técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas, firmada y sellada en cada una de sus páginas, por el representante legal de la Sociedad. En la Oferta Técnica debe indicarse la descripción detallada de cada uno de los bienes y servicios ofertados, incluyendo las especificaciones técnicas, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la ficha técnica), y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información que el oferente entienda pertinente la cual formará parte de la Oferta Técnica (No subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotografías a color de los medios de transporte de que dispone el oferente para ejecutar el servicio. Las imágenes deberán ser tanto de la parte interior como exterior de los vehículos. (Subsanable) .	Cumple	Subsanar No presentó	cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó
3	Formulario de Equipos de trabajo del oferente (SNCC.D036), debidamente completado, firmado y sellado. (No subsanable)	No cumple En el formulario no establecieron los equipos (carretilla)	No cumple En el formulario no establecieron los equipos (carretilla)	Cumple	No cumple En el formulario no establecieron los equipos (carretilla)	Cumple	No cumple En el formulario no establecieron los equipos (carretilla)
4	Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los vehículos, notariado y legalizado por la PGR. (Subsanable) .	subsanar No presentó	Subsanar No presentó	Subsanar documentación incompleta	Subsanar documentación incompleta	Subsanar (Falta matriculas y/o contratos notariados y legalizados por PGR para autobuses y/o camionetas)	Subsanar No presentó
5	Copia del seguro o póliza de los vehículos (vigente). (Subsanable) .	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó
6	Experiencia profesional personal principal (Coordinadores) (SNCC.D048) y sus anexos que certifiquen la experiencia del personal principal. (Subsanable) .	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó
7	Currículo personal profesional propuesto (cargadores, descargadores, estibadores, choferes) (SNCC.D045) (Subsanable) .	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó
8	Copia de licencia de los conductores categoría (4), vigente, en el caso de los choferes. (Subsanable) .	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple	Cumple	Subsanar (licencias no legibles)	Subsanar No presentó
9	Certificado de buena conducta de choferes y ayudantes (Subsanable) .	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple	Presento 12 currículo de	Cumple	Subsanar No presentó

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

					choferes y ayudantes y Solo presentó 3 certificado de buena conducta, debe subsanar los certificados de buena conducta faltantes		
10	Carta compromiso de mantenimiento de Oferta por el término de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas. (No subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Carta compromiso con una o varias Empresas donde conste que rentará o utilizará sus unidades en los momentos que los requiera, como complemento a las unidades propias o alquiladas de la empresa (si aplica). (Subsanable) .	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple	Cumple	N/A	Subsanar No presentó
12	Mínimo tres (3) referencias comerciales de clientes (sector público o privado) con los que haya contratado servicios similares a los que son objeto de este proceso, en las que se indique el nivel de satisfacción de los servicios prestados, las cuales deben evidenciar experiencia de la empresa mínimo de 2 años (Subsanable) .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar (Le faltó 1 de 3 referencias)	Cumple

Luego de haber realizado la evaluación definitiva de las ofertas técnicas presentadas por los oferentes participantes citados previamente, resulta lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el oferente **Ammir Logistic, S.R.L.**, no presentó la Declaración Simple sobre beneficiarios finales y de debida diligencia; no presentó la constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los vehículos, notarizados y legalizado por la PGR; no presentó las carretillas de cargar mercancías por contenedor y/o camión cerrado o en su defecto un transportador por gravedad/gravity conveyer solicitado en el formulario SNCC.F.036, tomando en cuenta que dicho documento es **NO SUBSANABLE**, queda **INHABILITADO** para dicho proceso.

CONSIDERANDO: Que el oferente **Serd Net, S.R.L.**, no presentó copia de los estatutos sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda; presentó compromiso ético correspondiente a otro proceso y dirigido a otra empresa que no es el INABIE; no presentó Declaración Jurada mediante la cual, el oferente manifiesta que respecto a sus empleados está en cumplimiento de las leyes laborales, de la seguridad social y migratorias de la República Dominicana; no presentó las fotografías a color de los medios de transporte; no presentó constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los vehículos, notarizados y legalizados por la PGR; no presentó copia del seguro o póliza de los vehículos; no presentó experiencia profesional personal principal (Coordinadores) (SNCC.D048) y sus anexos que certifiquen la experiencia del personal principal; no presentó currículo personal profesional propuesto (cargadores, descargadores, estibadores, choferes) (SNCC.D045); no presentó copia de licencia de los conductores categoría (4), vigente,

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*en el caso de los choferes; no presentó certificado de buena conducta de choferes y ayudantes; no presentó carta compromiso con una o varias Empresas donde conste que rentará o utilizará sus unidades en los momentos que los requiera, como complemento a las unidades propias o alquiladas de la empresa; presentó la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vencida; no presentó las carretillas de cargar mercancías por contenedor y/o camión cerrado o en su defecto un transportador por gravedad/gravity conveyer solicitado en el formulario SNCC.F.036, además que dicho documento es **NO SUBSANABLE**, pero fue presentado en el formulario de oferta técnica, por lo que, el estatus del oferente se somete a la evaluación y revisión del Comité de Compras y Contrataciones.*

CONSIDERANDO: *Que el oferente **Transca, Transporte del Caribe, SRL.**, presentó constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los vehículos, notariado y legalizado por la PGR incompleta, por lo que, se solicita **SUBSANAR** los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.*

CONSIDERANDO: *Que el oferente **Transolucion JR, S.R.L.**, Presento 12 currículo de choferes y ayudantes; Solo presentó 3 certificado de buena conducta, debe subsanar los certificados de buena conducta faltantes; presentó constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los vehículos, notariado y legalizado por la PGR incompleta ; no presentó las carretillas de cargar mercancías por contenedor y/o camión cerrado o en su defecto un transportador por gravedad/gravity conveyer solicitado en el formulario SNCC.F.036, además que dicho documento es **NO SUBSANABLE**, pero fue presentado en el formulario de oferta técnica, por lo que, el estatus del oferente se somete a la evaluación y revisión del Comité de Compras y Contrataciones.*

CONSIDERANDO: *Que el oferente **Viramica, S.R.L.**, no presentó Declaración Jurada mediante la cual, el oferente manifiesta que respecto a sus empleados está en cumplimiento de las leyes laborales, de la seguridad social y migratorias de la República Dominicana; no presentó constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los vehículos, notariado y legalizado por la PGR; presentó licencias de los choferes no legibles; presentó solo 2 referencias comerciales, por lo que, se solicita **SUBSANAR** los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.*

CONSIDERANDO: *Que el oferente **Vizio Suplidores y más, S.R.L.**, no presentó certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); no presentó certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); no presentó IR2/IR1 o estados financieros de los dos (2) últimos años de ejercicio fiscal; no presentó las fotografías a color de los medios de transporte; no presentó constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los vehículos, notariado y legalizado por la PGR; no presentó copia del seguro o póliza de los vehículos; no presentó experiencia profesional personal principal (Coordinadores) (SNCC.D048) y sus anexos que certifiquen la experiencia del personal principal; no presentó currículo personal profesional propuesto (cargadores, descargadores, estibadores, choferes) (SNCC.D045); no presentó copia de licencia de los conductores categoría (4), vigente, en el caso de los choferes; no presentó certificado de buena conducta de choferes y ayudantes; no presentó carta compromiso con una o varias Empresas donde conste que rentará o utilizará sus unidades en los momentos que los requiera, como complemento a las unidades propias o alquiladas de la empresa, no presentó las carretillas de cargar mercancías por contenedor y/o camión cerrado o en su defecto un transportador por gravedad/gravity conveyer solicitado en el formulario SNCC.F.036, además que dicho documento es **NO SUBSANABLE**, pero fue presentado en el formulario de oferta técnica, por lo que, el estatus del oferente se somete a la evaluación y revisión del Comité de Compras y Contrataciones.*

Página 6 de 8

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2024, damos por concluida la evaluación preliminar de las ofertas técnicas recibidas para el proceso de referencia citado.

Acto seguido la Asesora Legal del Comité externó que, conforme a las disposiciones del artículo 90 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de la Ley 340-40, sobre Compras y Contrataciones, establece que:

Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

Asimismo, recomendó que se comunicara a cada oferente los documentos a subsanar, garantizando la notificación oportuna de modo que se respete el debido proceso administrativo.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: **APRUEBA** el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas Sobre (A) del proceso referencia núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0018**, para la **Contratación de los servicios de transporte para la distribución de Kits de Utería Escolar, en los Centros Educativos Públicos del país, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, cuyos reportes anexos, forman parte íntegra de la presente acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar las subsanaciones de lugar.

TERCERA RESOLUCIÓN: **REMITE** y **ORDENA** la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12.

CUARTA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley Núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente Resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de Metropolitana Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.